

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015), Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. ("**Axiare Patrimonio**", o la "**Compañía**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevante publicados en el día de ayer (números 249288 y 249296), y en relación con la ampliación de capital de Axiare Patrimonio mediante una colocación privada acelerada (*accelerated bookbuilding offering*) de acciones de nueva emisión (las "**Acciones Nuevas**") de diez euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con exclusión del derecho de suscripción preferente (la "**Ampliación de Capital**"), Axiare Patrimonio comunica que, en la mañana de hoy, la Ampliación de Capital ha quedado íntegramente suscrita y desembolsada, y se ha otorgado y presentado al Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de la Ampliación de Capital. La previsión es que dicha escritura pública de Ampliación de Capital quede inscrita en el Registro Mercantil de Madrid mañana, 9 de marzo.

En consecuencia, el calendario comunicado anteriormente para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia se retrasa un día, de forma que se espera que las Acciones Nuevas queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia mañana jueves 9 de marzo y que su contratación efectiva comience el viernes 10 de marzo de 2017.

Madrid, a 8 de marzo de 2017

Luis López de Herrera-Oria
Consejero Delegado
Axiare Patrimonio

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN FOLLETO INFORMATIVO O UN DOCUMENTO DE REGISTRO A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS 2003/71/CE Y/O EL CAPITULO I DEL TITULO III DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL MERCADOS DE VALORES APROBADO POR EL REAL DECRETO 4/2015 O A CUALESQUIERA OTROS EFECTOS.

NADA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER INTERPRETADO O ENTENDIDO COMO UNA DECLARACIÓN DE NINGUNA DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA O UNA OBLIGACIÓN DE ESTAS DE ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LAS ENTIDADES COLOCADORAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA ACTÚAN AQUÍ ÚNICAMENTE POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES AQUÍ DESCRITAS, NO SIENDO RESPONSABLES ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A SUS CLIENTES NI POR EL ASESORAMIENTO PRESTADO RESPECTO DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITA.

LAS ACCIONES NUEVAS SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A INVERSORES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 39 DEL REAL DECRETO 1310/2005 DE 4 DE NOVIEMBRE O LA LEGISLACIÓN PROMULGADA POR OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE (“INVERSORES CUALIFICADOS”). LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN INICIALMENTE LAS ACCIONES NUEVAS SE PRESUMIRÁ QUE HAN DECLARADO, RECONOCIDO Y ACORDADO QUE SON “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ RESTRINGIDO Y NO HA DE SER PUBLICADO, LANZADO O DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS INFORMATIVO SOLAMENTE, NO PRETENDE SER COMPLETO, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS, Y NO ES O FORMA PARTE DE UNA OFERTA O SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA, VENTA, EMISIÓN O SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN NI HABRÁ UNA VENTA DE VALORES EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA OFERTA, SOLICITUD O VENTA ESTÉ PROHIBIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE SIN REGISTRO O CALIFICACIÓN BAJO LAS LEYES DE

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RESTRICCIONES PUEDE CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. NO DEBE CONFIARSE BAJO NINGÚN MOTIVO EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO O EN SU PRECISIÓN O INTEGRIDAD.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA OFERTA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN CIERTAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. LAS ACCIONES NUEVAS NO SERÁN OFRECIDAS AL PÚBLICO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN CIRCUNSTANCIAS TALES QUE REQUIERAN LA PREPARACIÓN O REGISTRO DE UN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA SOBRE LAS ACCIONES EN DICHA JURISDICCIÓN. NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACTUACIÓN POR AXIARE PATRIMONIO NI TAMPOCO POR CUALQUIER JOINT BOOKRUNNER O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES QUE PERMITAN UNA OFERTA DE ESOS VALORES O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO O CUALQUIER OTRA MATERIAL PUBLICITARIO DE LA OFERTA O RELATIVO A ESAS ACCIONES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE ACTUAR CON ESE PROPÓSITO SEA REQUERIDO. LAS PERSONAS A CUYA POSESIÓN LLEGUE ESTE DOCUMENTO ESTÁN REQUERIDAS POR AXIARE PATRIMONIO Y LOS JOINT BOOKRUNNERS A INFORMARSE Y TENER EN CUENTA TALES RESTRICCIONES.

LAS ACCIONES NUEVAS NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA “SECURITIES ACT” DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA “US SECURITIES ACT”) Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, Y NO PODRÁN SER OFERTADOS O VENDIDOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO CONFORME A LA US SECURITIES ACT. NO HABRÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.